

**BANAGO, S. A.***Cambio de domicilio*

La Compañía Mercantil Banago, S. A., con C.I.F. A-79175097, comunica que procederá al cambio de su domicilio social a la calle López de Hoyos, n.º 140, de Madrid, por acuerdo de Junta Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 6 de octubre de 2003. Lo que se publica en cumplimiento de la Normativa legal vigente.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—Presidente.—46.123.

**BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)****BBV URDANIBIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas General Extraordinaria y Universales de las sociedades BBV Urduñibia, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 14 de octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Urduñibia, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, sobre la base de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 9 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Urduñibia S. A., el Administrador Único, D. Emiliano J. Arkonada Caminero.—46.407. y 3.ª 22-10-2003

**BOCATA 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****BOCABAR, S. A. Sociedad unipersonal IRESCA, S. A. Sociedad unipersonal****BOCA-PLAYA, S. L. Sociedad unipersonal GESTIÓ D'OBRES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Los socios únicos de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Bocabar, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Iresca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Boca-Playa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Gestió D'Obres, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2003 la fusión de todas ellas, mediante la absorción por parte de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» de las cuatro restantes sociedades. Como consecuencia de ello, las cuatro sociedades referidas,

transmiten en bloque todos sus respectivos patrimonios sociales a «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida, y el Secretario del Consejo de Administración de «Bocabar, Sociedad Anónima», «Iresca, Sociedad Anónima», «Boca-Playa, Sociedad Limitada», y «Gestió D'Obres, Sociedad Anónima», Josep Bayà Aparicio.—46.570. 1.ª 22-10-2003

**BODEGAS BILBAÍNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 30 de Septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 12 de noviembre de 2003 en la «Sociedad Bilbaína», sita en la calle Navarra, número 1 de esta villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de Noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

Segundo.—Adición de un nuevo artículo estatutario, que será el artículo 30 Bis —Comité de Auditoría y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y a que se le entregue o se le envíe gratuitamente el texto íntegro del artículo estatutario adicionado 30 Bis (Comité de Auditoría), con la consiguiente modi-

ficación estatutaria, y el informe al respecto del Consejo de Administración. Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Bilbao, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo, don Jorge Raventós Artés.—46.566.

**C.D.P. CONSULTORES DE GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL***Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 15 de septiembre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación: Ejercicio 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	35.489,76
Deudores .....	11.268,98
<b>Total Activo .....</b>	<b>46.758,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .	- 7.686,14
Pérdidas y Ganancias .....	- 5.656,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>46.758,74</b>

Albacete, 29 de septiembre de 2003.—Francisco Caballero Santolaya, Liquidador único.—45.431.

**CERISOLA I.V., SOCIEDAD LIMITADA****(En liquidación)**

La Junta General Universal celebrada el pasado día 31 de Agosto, en el domicilio social, sito en Sevilla, Plaza Alfonso de Cossio, 5-1, acordó por unanimidad, la Disolución y posterior Liquidación de la misma acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 46/2002 de 18 de Diciembre, al ser una entidad sujeta a la transparencia fiscal.

En la misma Junta se aprobó el Balance de Situación de la Sociedad a la fecha de 31 de Agosto de 2003, subrogándose los dos únicos socios existentes en la cesión global del activo y pasivo en la proporción de su participación en el capital social, cobrando las deudas de la Sociedad y abonando a los acreedores las deudas de esta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la entidad cedente y de los cesionarios a oponerse a esta cesión en el plazo de un mes desde esta publicación.